MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 53 /2013

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **ING. ANTONIO PELAEZ CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 364893-1, con domicilio en Yegros N° 3094 casi 19 Proyectadas, de la ciudad de Asunción, debidamente representada por el Ing. **ANTONIO PELAEZ**, con C.I.N° 364.893, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS Y REPARACION DE PUENTES DE MADERA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 112/2012 **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 541/2013 la oferta del **CONTRATISTA** para LOS SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA, LOTE 3: ZONA NORTE: CONCEPCION SAN PEDRO, AMAMBAY, por un monto mínimo de Gs. 3.600.000.000 (Guaraníes tres mil seiscientos millones) IVA Incluido hasta un monto máximo de Gs. 4.300.000.000 (Guaraníes cuatro mil trescientos millones) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en Tip 3 Pro. 001 Sub 01 Pry 01 Obj 240 Fue 10 Fin. 1 Dpt. 99 UnR. 6 Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 632/2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), código N° 07042223/2013.

3.3. La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013 y 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 112/2012, convocado por el Ministerio de Obras Públicas (MOPC). La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 541/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos por éste.
5.3 El detalle y la descripción del Servicio adjudicado, el Precio Unitario se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.
5.4 El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes del Contrato, se encuentra en el ANEXO N° 2 del presente contrato
5.5 El Banco y Número del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Continental. Caja de Ahorro N° 50 – 451001 - 04

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, y vigencia hasta los 36 meses posteriores.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, el día..16.. del mes ..MAYO... de 2013.

Ing. ANTONIO PELAEZ
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR LA CONTRATANTE

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° ...../2013

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 541/2013

LOTE 3: ZONA NORTE: CONCEPCION, SAN PEDRO, AMAMBAY

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ING. ANTONIO PELAEZ CONSTRUCCIONES
				PRECIO UNITARIO
1	Pilotes de 14 pulg. de diámetro	m	1	402,500
2	Viga Transversal de 8 pulg. x 14 pulg	pulg.^{2} x m	1	3,680
3	Viga longitudinal de 9 pulg. x 15 pulg	pulg.^{2} x m	1	3,680
4	Tablones para tableros de 4 pulg. x 7 pulg.	pulg.^{2} x m	1	3,565
5	Tablones para trotaderas de 3 pulg. x 10 pulg.	pulg.^{2} x m	1	3,565
6	Vigas para guardaruedas de 6 pulg. x 8 pulg.	pulg.^{2} x m	1	3,565
7	Tirantes para Barandas de 3 pulg. x 4 pulg.	pulg.^{2} x m	1	3,450
8	Tirantes para Barandas de 2 pulg. x 4 pulg.	pulg.^{2} x m	1	3,450
9	Tablones de 2 pulg. x 10 pulg.	pulg.^{2} x m	1	3,450
10	Relleno y compactación de suelo en cabeceras	m3	1	47,150
11	Pintura Reflectiva en parantes de barandas en las cabeceras	lts	1	74,750
12	Mesadas y diagonales de 3 pulg. x 6 pulg.	pulg.^{2} x m	1	3,450
13	Par de carteles de Peso Máximo	Unidad	1	977,500
14	Par de carteles indicadores de existencia de puente o camino estrecho	Unidad	1	2,300,000
15	Para el caso de puentes mixtos (estribos y pilas intermedias) hormigón simple	m^3	1	977,500
16	Para el caso de puentes mixtos (estribos y pilas intermedias) muro de piedra bruta colocada	m^3	1	805,000
17	Transporte	km	1	350,000
	TOTAL			**5,966,255**

monto mínimo de Gs. 3.600.000.000 (Guaraníes tres mil seiscientos millones) IVA Incluido hasta un monto máximo de Gs. 4.300.000.000 (Guaraníes cuatro mil trescientos millones) IVA Incluido

Ing. ANTONIO PELAEZ
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR LA CONTRATANTE